



De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 2 de octubre de 2008. El Secretario General Acctal., FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

• • •

EDICTO de 2 de octubre de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 555/2008. (2008ED0758)

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 555/2008.

Denunciado: D/D.ª Abdelkader Houari.

Domicilio: C/ León, 13. 10310 Talayuela (Cáceres).

Infracción: Art. 26.i de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Navalmoral de la Mata.

Sanción: Cien euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno.: 927 749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 2 de octubre de 2008. El Secretario General Acctal., FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 14 de agosto de 2008 sobre Oferta de Empleo Público para el año 2008. (2008084308)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso, serán objeto de Oferta de Empleo Público.



La Oferta de Empleo Público, que se aprobará anualmente por los órganos de las Administraciones Públicas, deberá ser publicada en el diario oficial correspondiente.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, en su artículo 34.1.g), con esta fecha he resuelto:

Disponer la aprobación de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2008, del Ayuntamiento de Badajoz, que estará integrada del siguiente modo:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo según art. 76 Ley 7/2007	Clasificación	Vacantes	Denominación
A1	Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Policía Local y Auxiliares.	1	Intendente
A1	Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase Técnico Superior.	1	Licenciado en Documentación.
A2	Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase, Técnico Medio.	1	Diplomado en Turismo.
A2	Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase Técnico Medio.	1	Técnico Patrimonio.
A2	Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Policía Local y Auxiliares.	2	Subinspector.
C1	Escala Administración General Subescala Administrativa	1	Administrativo
C1	Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase, Personal de cometidos especiales.	3	Animador Juvenil.
C1	Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase, Personal de Cometidos Especiales.	1	Encargado de Vías y Obras.
C1	Escala de Administración General. Subescala Servicios Especiales. Clase Policía Local y Auxiliares	3	Oficial.
C1	Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales, Clase, Policía Local y Auxiliares.	4	Agente
C2	Escala de Administración General. Subescala Auxiliar	8	Auxiliar Administrativo
C2	Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase, Servicio Contra Incendios.	2	Bombero.
C2	Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase, Personal de Oficios.	3	Conductor
C2	Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase Personal de Oficios.	5	Guía de Rutas
C2	Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase Personal de Oficios.	1	Monitor de Mayores.



C2	Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase, Personal de oficios.	1	Oficial 1ª Jardinero.
C2	Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase, Personal de oficios.	2	Oficial de Limpieza.
C2	Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase, Personal de oficios.	1	Telefonista.
E (D.Tª 3ª)	Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase Personal de Oficios.	1	Operario Limpieza.
E (D.Tª 3ª)	Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase, Personal de oficios.	2	Peón
E (D.Tª 3ª)	Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase, Personal de oficios.	1	Limpiador/a.

B) PERSONAL LABORAL

Nivel de Titulación	Denominación del puesto	N.º de Vacantes
Profesor Plan 1966 o Título Superior LOGSE.	Coordinador/a EE.MM. de Música	1
Licenciado en Derecho.	Licenciado en Derecho	1
Licenciado en Medicina.	Médico de Empresa.	1
Profesor Plan 1966 o Título Superior LOGSE.	Profesor EE.MM. de Música.	23
Graduado Escolar.	Auxiliar Administrativo.	1

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que esta resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma cabe interponer recurso extraordinario de revisión, en los supuestos taxativamente establecidos por el artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que se publique el presente Anuncio, ante el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de la Corporación.

Asimismo, podrá interponerse, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se publique el presente Anuncio, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre en Badajoz, advirtiendo que si interpuesto recurso potestativo de reposición, no se notificara resolución expresa del mismo, en el plazo máximo de un mes, éste se entenderá presuntamente desestimado y el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de seis meses, a contar desde el día siguiente en que el recurso potestativo de reposición se entienda presuntamente desestimado.

Badajoz, a 14 de agosto de 2008. El Alcalde, MIGUEL A. CELDRÁN MATUTE.